## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de abril del 2022.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 253863103001-2021-0-0140-00

DEMANDANTE: LAURA ALEJANDRA MUÑOZ ARIZA. DEMANDADA: MARIO BELTRAN BALLESTEROS.

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la parte interesada no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto inadmisorio de fecha 17 de noviembre de 2021, el juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1. RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término indicado en auto calendado del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), notificada en estado número 50 del 19 de noviembre de 2021.
- 2. Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.
- 3. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

## ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12be2e05a1ef489efc2be517899f68851dc7b267cdbdc01c805ee5eb8b1bea75 Documento generado en 26/04/2022 09:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica